

RESOLUCIÓN N° 0 1366 DE 17

**POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS PARA MAESTROS ATLÁNTICO**

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Ley 715 de 2001 y

**CONSIDERANDO QUE:**

El artículo 54 de la Constitución Política de Colombia estatuye que es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.

El artículo 110 de la Ley 115 de 1994 estatuye que “El Gobierno Nacional creará las condiciones necesarias para facilitar a los educadores su mejoramiento profesional, con el fin de ofrecer un servicio educativo de calidad. La responsabilidad de dicho mejoramiento será de los propios educadores, de la Nación, de las entidades territoriales y de las instituciones educativas”

El Plan de Desarrollo “Atlántico más social” 2012-2015 en el reto “Un Atlántico más equitativo” contempla el programa “Atlántico más educado con calidad” en el cual se traza como objetivo, entre otros, fomentar la actualización y cualificación de las competencias docentes y directivos docentes, pilar fundamental del subprograma “Bienestar, formación y cualificación de directivos docentes, docentes y administrativos”.

La Gobernación del Atlántico por medio de la Secretaría de Educación desarrolla este proyecto con el fin de estimular a los docentes y directivos docentes de los municipios del departamento del Atlántico a adelantar estudios de Maestría, propendiendo por incentivar la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías.

La formación de docentes en programas de Maestría, además de promover el estímulo a la investigación, la innovación y el desarrollo en los contextos educativos, se constituye en herramienta fundamental para impactar positivamente la calidad de la educación, toda vez que se erigen como pilares para posibilitar aprendizajes altamente significativos que inciden de manera definitiva en los logros de los estudiantes y en los vínculos afectivos e intelectuales que estos tejen con los diversos campos del saber.

COLCIENCIAS y la Gobernación del Atlántico con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías FCT-el SGR asignados al Departamento del Atlántico para el proyecto “Desarrollo de Programa de Formación de Capital Humano de Alto Nivel para el Departamento del Atlántico” aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión -OCAD- el 23 de Agosto del 2013 con código BPIN 2013000100214, en el cual estableció como una de sus prioridades la formación en Maestrías de docentes y directivos docentes del departamento por lo que se creo el “Programa de Formación en Maestrias para Maestros del Atlántico” en areas estratégicas priorizadas tales

RESOLUCIÓN N° 1366 DE

**POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS PARA MAESTROS ATLÁNTICO**

como las ciencias básicas, inglés, lengua castellana y ciencias sociales, propendiendo el mejoramiento de la calidad educativa.

Que en sesión No 001 del 07 de Noviembre de 2014 la Junta Administradora del Fondo del programa de becas de maestría a docentes y directivos docentes de establecimientos educativos del departamento del Atlántico mediante Acta N°001 aprobó el reglamento del Programa mediante la Resolución No 03129.

Que la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 9º del Reglamento surtió el primer proceso de convocatoria pública entre 18 de noviembre del 2014 y el 20 de febrero del 2015, proceso a través del cual se adjudicaron 182 créditos condonables.

Que en sesión No 004 del 9 de abril del 2015, la Junta del Fondo del programa de becas de maestría a docentes y directivos docentes de establecimientos educativos del departamento del Atlántico mediante Acta N°004 reviso y aprobó la segunda convocatoria para adjudicar 295 becas para docentes y directivos docentes, y se faculta al Secretario de Educación para publicar los beneficiarios y la lista de espera mediante acto administrativo, una vez se realice la verificación de los requisitos.

Que la convocatoria pública estableció claramente los criterios de selección, los requisitos mínimos para ser beneficiario, para el trámite de legalización del crédito condonable ante el ICETEX, y para la condonación del crédito beca.

Que las Instituciones de Educación Superior aliadas: Universidad del Norte, Universidad Simón Bolívar, y Universidad del Atlántico Universidades aliadas remitieron a la Secretaría de Educación del Departamental del Atlántico el listado de admitidos a los diferentes programas de maestrías, una vez realizado su proceso de admisión de forma autónoma.

Que la convocatoria pública fue ampliamente divulgada desde la fecha de su publicación a través de medios de comunicación local, en la página web de la Secretaría de Educación Departamental y del Ministerio de Educación Nacional, en el evento de lanzamiento del Programa, a través de diferentes jornadas de socialización realizadas en la Gobernación del Atlántico, y mediante notificación a los rectores de todos los establecimientos educativos, entre otros; garantizando así que toda la población objeto del presente Programa tuviese acceso a la información de la convocatoria de forma oportuna.

Que en sesión No 5 del 23 de junio de 2014 la Junta Administradora del Fondo del programa de becas de maestría a docentes y directivos docentes de establecimientos educativos del departamento del Atlántico mediante Acta N°004 se revisó los avances en el proceso de selección de los beneficiarios de los créditos condonables, velando por el cumplimiento de los

RESOLUCIÓN N° 1366 DE

**POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS PARA MAESTROS ATLÁNTICO**

critérios establecidos en la convocatoria y por el óptimo aprovechamiento de los recursos del Fondo de Administración de Recursos del presente Programa.

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Designar como beneficiarios de los créditos condonables de la Maestría en Enseñanza del Inglés de la Universidad del Norte a:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
1	ISIS CONCEPCIÓN	JIMÉNEZ ARZUZA	32745516
2	MIGUEL ALBERTO	PEDROZO OSPINO	72157592
3	MIGUEL ÁNGEL	SALAS VÁSQUEZ	7219133
4	PATRICIA INÉS	MERCADO SUAREZ	32830114
5	ROMÁN	RODRIGUEZ VARGAS	72191637

ARTÍCULO SEGUNDO: Conformar una lista de elegibles con los docentes que actualmente se encuentran participando en la Inmersión en Inglés en la Universidad de Regent's en Londres. Estos son:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
1	ANA MARIA	ALCALA CERRO	32851925
2	ARNALDO NICOLAS	ACENDRA CONRADO	72124850
3	AURORA ESTHER	BOHÓRQUEZ COLLAZOS	32758834
4	DARLING	BONETT BLANCO	1045676836
5	DELLANA DE JESUS	PADILLA FRIAS	22622358
6	DINA LUZ	PEREZ MANOTAS	22729457
7	EDUARDO ENRIQUE	ORTIZ PICALUA	8793424
1	ERICK WILSON	BUENAVENTURA MEDINA	8533922
2	ESPERANZA DE JESÚS	ACOSTA ORELLANO	22456572
3	HEIDY CRUZ	PEREZ BONFANTE	32841650
4	IVONNE MARÍA	PINILLOS NIETO	32767899
5	MÓNICA	ZÁRATE HERNÁNDEZ	32719888
6	NANCY MARGARITA	VILLANUEVA REDONDO	32741072
7	NINFA YANETH	OROZCO VILORIA	32690934
8	OSCARINA ISABEL	GUTIÉRREZ ACENDRA	22623386
9	OSMIRIS EDITH	FONTALVO CORONELL	22728540
10	RICARDO JESÚS	FLÓREZ BRAVO	8636895

RESOLUCIÓN N° 0 1366 DE

**POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS PARA MAESTROS ATLÁNTICO**

11	RITA LUCÍA	ROMERO CARRILLO	22621858
12	TRINIDAD SOFIA	DE LEON NAVARRO	22568620
13	YIDA ISABEL	NATERA VILORIA	22457566
21	ESMILDA ESTHER	BARRAZA RAMOS	32822189

Estos docentes han superado el proceso de verificación de requisitos y serán beneficiarios del crédito condonable siempre y cuando alcancen el nivel B2 según el Marco Común Europeo en el examen de suficiencia al finalizar su inmersión y sean admitidos por la Universidad del Norte.

ARTÍCULO TERCERO Designar como beneficiarios de los créditos condonables de la Maestría en Currículo y Evaluación por Competencias de la Universidad Simón Bolívar a:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
1	ADALBERTO	DEULOFEUT PRADO	8737819
2	ADAN ROMAN	PERALTA BERDUGO	8793535
3	ANÍBAL	MORÉ DURÁN	8728029
4	BLANCA PATRICIA	FORTICH REVOLLO	64553516
5	CARMENZA	YARURO CASTILLA	22623330
6	CAROLINA ELVIRA	PALACIO VELEZ	22650526
7	GIOVANNI FRANCCESCO	LAMANNA VISBAL	3745709
8	GLADYS LUCIA	SANTANDER SIADO	22447379
9	JANETH DEL PILAR	VELEZ PEÑA	32664817
10	JESSICA	TORRES PANTOJA	22568167
11	JORGE ISAAC	IBAÑEZ CONTRERAS	72013601
12	JUAN MAURICIO	JACQUIN MORALES	8747494
13	JULIO CESAR	STAND BARRAZA	8721988
14	LEONARDO ALFREDO	CASTILLO ESCORCIA	1042423078
15	LILIA ELVIRA	JIMENEZ ANTEQUERA	32830969
16	LILIBET CONSUELO	ARIZA BARRIOS	32834543
17	LISIMACO	MAZA CAMARGO	72180344
18	MARIA PAULINA	MARTINEZ TEJEDA	22473301
19	MARIBEL DEL CARMEN	TEJERA COLINA	32657250
20	MIGUEL ÁNGEL	HERNÁNDEZ ZURBARÁN	72136652
21	MÓNICA DEL SOCORRO	QUIROZ BUTRÓN	32605791

**POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS PARA MAESTROS ATLÁNTICO**

22	RAFAEL	GOENAGA ECHEVERRIA	3738013
23	ROSA ISABEL	HERNÁNDEZ CHARRIS	22638672
24	ROSIMAR	ARRIETA MAURY	22580189
25	VICTORIA MARGARITA	SERJE DE SUAREZ	22578198
26	VIVIANA DE JESÚS	BENÍTEZ NAVARRO	64479338
27	WILINGTON	ORTEGA RODRIGUEZ	8641752

ARTÍCULO CUARTO. Conformar una lista de elegibles con los siguientes directivos docentes de otros entes territoriales diferentes a Atlántico, Soledad y Malambo, que superaron el proceso de verificación de requisitos de la presente convocatoria y de admisión ante la Universidad Simón Bolívar; y concursaron para Coordinador en el Departamento del Atlántico, obteniendo un puntaje mayor a 70 puntos en el examen del pasado julio 28 del 2013. Estos son:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
1	HECTOR DAVID	ARIZA TORRES	72022473
2	LEONARDO ALFREDO	CASTILLO ESCORCIA	1042423078
3	KATHERINE CLAUDIA	CEPEDA QUEIPO	22465304

Estos docentes serán beneficiarios del crédito condonable, siempre y cuando la Comisión Nacional de Servicio Civil publique la lista de elegibles antes del 8 de agosto.

ARTÍCULO QUINTO. Designar como beneficiarios de los créditos condonables de la Maestría en Currículo de la Universidad del Norte a:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
1	ORLANDO RAFAEL	ACENDRA CARRILLO	72096607
2	SERGIO ANTONIO	AHUMADA URREGO	8763483
3	CARLOS FABIAN	ANILLO ANILLO	72337529
4	HADA LUZ	ARÉVALO OROZCO	32847012
5	MILENA PATRICIA	ARROYO CASTRO	32612322
6	LEIDY LISSETH	BAHOQUEZ GONZALEZ	1082852329
7	MIRLENIS DEL CARMEN	BALLESTERO BARRIOS	33341648
8	ENEDIS MARÍA	BANDERA JIMÉNEZ	32831939
9	SILVANA ROSA	BARANDICA PATIÑO	32850680
10	MARIO ADOLFO	BARRAZA CASTILLO	8638320

**POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS  
A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA  
DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS PARA MAESTROS ATLÁNTICO**

11	PATRICIA ANGELICA	BAYUELO MERCADO	22599164
12	ALEXIS JOSE	CERA ORELLANO	8520907
13	MARIA TERESA	BELTRAN PALACIN	32605335
14	TOMÁS NICANOR	CORONADO VITTORINO	8638279
15	MARTA JOSEFINA	DE ARMAS GONZALEZ	45489453
16	CARMEN CECILIA	DE LA HOZ BARANDICA	32868179
17	AMPARO LEONOR	COLINA CANTILLO	22624986
18	ANGELICA PATRICIA	ESPARRAGOZA CASTRO	32837828
19	YANETH DEL SOCORRO	FIGUEROA MERCADO	32850031
20	MARIA INMACULADA	FONTALVO FONTALVO	22622882
21	LUZ ANGÉLICA	FONTALVO POLO	22675429
22	ROCÍO DEL PILAR	GALLARDO MARTÍNEZ	32831477
23	MARGARITA MARIA	DE ALBA ROA	32827951
24	BEATRIZ DE LAS MERCEDES	GENIS MERCADO	32846251
25	DELLYMAR JOHANNA	DEL VALLE PEÑALOZA	22732486
26	JOSE ALFONSO	GOMEZ RODRIGUEZ	73572097
27	JUAN JOSUE	FONTALVO AVILEZ	72428979
28	NAYBORIS LIZ	GARCIA AGRESOT	32881970
29	ANA ROSA	JIMENEZ ARCÓN	22569539
30	CAROLINA DEL ROSARIO	GÓMEZ PINEDA	55305389
31	MILENA CECILIA	GONZÁLEZ CHARRIS	32793949
32	PAOLA MARCELA	GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	1042349155
33	MILTON DARIO	MERCADO HERRRERA	8640944
34	KEISY SHIRLY	JIMENEZ PULIDO	1048270256
35	JOHANNA PATRICIA	MERCADO SARMIENTO	32851766
36	EDWIN ENRIQUE	LOZANO GONZALEZ	8793558
37	RAYMA MARGARITA	MARRIAGA SUÁREZ	44153053
38	MARÍA EUGENIA	MERCADO CORONADO	32848938
39	MARIA DEL CARMEN	NAVARRO CHAUX	32763784
40	MARTHA LUCIA	MOLINA PANTOJA	55307078
41	MERLEDIS DEL CARMEN	OTERO CABELLO	22458929
42	MAURICIO JAVIER	PERNETT LASCANO	72219991

**POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS PARA MAESTROS ATLÁNTICO**

43	EDWARD ENRIQUE	MORALES PÁEZ	72006862
44	CARMEN MARÍA	POLO ORTIZ	32742668
45	EDILBERTO ENRIQUE	MOVILLA TOLOZA	19518058
46	JESSICA MARIA	REDONDO CARVAJAL	55234459
47	ELIZABETH DE JESUS	ROJAS CANO	32771697
48	LUZ ELENA	SALAMANCA BONADIEZ	32847344
49	ANGELICA MARIA	SANCHEZ MELENDEZ	32850685
50	YANIRIS MARÍA	SARMIENTO SILVERA	32831072
51	LUZ FABIOLA	PIZARRO SARMIENTO	22675406
52	MILENIS DE JESUS	RANGEL PERTUZ	32822180
53	BELKYS PATRICIA	SALCEDO POLO	44159167
54	CLARIBEL	TRUYOL MALDONADO	1042347136
55	ARCHEL MARIA	CEBALLO ALTAMIRANDA	50898786
56	LEYLA ESTHER	URINA ANDRADE	32864975
57	ALEXANDRA CAROLINA	VEGA BERDEJO	1042348654
58	EDUARDO JOSE	ESCOBAR CORONADO	72003006
59	ALEX ENRIQUE	SANJUAN PACHON	72232572
60	ARNOLD JOSE	ACUÑA MUÑOZ	8486820
61	ESTEFANY	ARROYO ARAUJO	1048271551
62	SANDRA PATRICIA	BARANDICA PERTUZ	28496110
63	HEIDY IDYS	MEJIA SOLANO	22468691
64	ERIKA PATRICIA	MENDOZA LLANOS	32867038
65	INDIRA	ROMERO GAMARRA	1047336110
66	ELICETH	SANTIAGO GOMEZ	32832253
67	DANICE ELENA	VARELA DE LA ROSA	22569886
68	SHIRLEY PATRICIA	MEDINA BARANDICA	32854579
69	ERLENIS CENITH	LASCANO REYES	22663826
70	ELIZABETH	HINCAPIE JIMENEZ	32705114

ARTÍCULO SEXTO. Conformar una lista de espera con los siguientes 6 docentes que cumplen con los requisitos mínimos para ser beneficiario y superaron el proceso de admisión de la Universidad del Norte:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA
----	---------	-----------	--------

RESOLUCIÓN N°  
0 1366 DE**POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONAN LOS BENEFICIARIOS DE LAS BECAS ASIGNADAS A DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MAESTRIAS PARA MAESTROS ATLÁNTICO**

1	YAKELIN	CORREA BOCACHICA	22517525
2	SANDRA	PEREZ ACOSTA	39098182
3	MARIBEL ESTHER	BARCELO DE ALBA	32876711
4	LUZ DARI	CERVANTES GUTIERREZ	32864015
5	TOMAS CIPRIANO	JIMENEZ DIAZ	8787744
6	ROBERTO CARLOS	NIETO SUAREZ	72200498

Estos docentes podrán ser beneficiarios del crédito condonable en caso que algún beneficiario de la Maestría en Currículo de la Universidad del Norte, enunciado en el artículo quinto de la presente resolución, no realizará la legalización de su crédito en el cronograma estipulado. En ese caso ascenderán en el orden consecutivo de la lista de espera.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El proceso de adjudicación final de los créditos condonables finalizará luego de surtidos los trámites de legalización por parte de los beneficiarios y que además cuentan con el concepto jurídico viable sobre las garantías por parte del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX.

ARTÍCULO OCTAVO. Es responsabilidad del docente realizar los trámites ante el ICETEX según el cronograma establecido en el artículo; de lo contrario se entenderá que desisten de su interés y perderá los beneficios del crédito condonable.

ARTÍCULO NOVENO. Los plazos para realizar el trámite ante el ICETEX de los beneficiarios designados en la presente resolución son: 14 de julio para la inscripción; y 3 de agosto para la legalización.

ARTÍCULO DÉCIMO. Los docentes beneficiarios deberán asistir el 3 de julio a las 8:30 a.m. a la Centro Cultural Museo del Atlántico, ubicado en la carrera 39 no. 35-21 (Antigua Gobernación) al acto de entrega de becas.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los 24 JUN 2015

(ORIGINAL FIRMADA)

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN**